



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**

Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **042** DE

( **27 ENE 2020** )

**Por el cual se designan integrantes del Consejo Académico del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para el año 2020**

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,**

en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas en el artículo 24°, literal k) del Acuerdo 05 de 2013 Estatuto General, y en el artículo 24°, del Decreto 1860 de 1994.

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 1860 de 1994, en su artículo 24° establece que el Consejo Académico está integrado por el Rector, quien lo preside, los Directivos Docentes y un docente por cada área definida en el Plan de Estudios.

Que en cumplimiento de la norma y para el buen desarrollo de la misión Institucional se hace necesario conformar el Consejo Académico para el año lectivo 2020, en el Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Designar como integrantes del Consejo Académico del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para el año lectivo 2020 a los Directivos y Docentes que a continuación se enuncian:

Hno. ARIOSTO ARDILA SILVA	Rector
Hno. FERNANDO ADOLFO LUQUE OLAYA	Director Bachillerato
Lic. BERNARDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Coord. Tercera División
Lic. WILLIAM MORENO PRIETO	Coord. Segunda División
Pbro. CARLOS ARMANDO HERNÁNDEZ CÓRDOBA	Coord. Primera División
Educ. JULIO ALBERTO DÍAZ CANTILLO	Coord. Pastoral
Ing. JOHN FREDDY ORTEGATE	Coord. Talleres y Labs.
Educ. DIANA MARCELA RINCÓN HERNÁNDEZ	Matemáticas
Educ. DILSA BEATRIZ HORTUA POVEDA	Ciencias Sociales
Educ. EDNA LILIANA HERRERA	Castellano
Educ. ALBA LUCÍA NÚÑEZ BENÍTEZ	Filosofía
Educ. DAAYSI YANETH ORTIZ ROMERO	inglés
Educ. JAVIER ARMANDO TELLEZ MOLINA	Ciencias Naturales
Educ. RICHARD ACOSTA RODRÍGUEZ	Ética y Religión
Educ. RAQUEL CASTIBLANCO BELTRÁN	Expresión Artística
Educ. EMANUEL VANEGAS BARRETO	Educación Física
Educ. FABIO HERNAN CABRAL	Dibujo - Diseño
Educ. ENRIQUE DE JESÚS OSORIO MEJÍA	Mecatrónica
Educ. FABIO ALEXANDER JIMÉNEZ	Procesos Industriales
Educ. FELIPE ANDRÉS BARBOSA CALVO	Informática

**ARTÍCULO 2°.** Funciones de los integrantes del Consejo Académico:

- Servir de órgano consultor del Consejo de Dirección en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
- Estudiar el Currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo la modificaciones y ajustes de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente capítulo,

- c) Organizar el Plan de Estudios y orientar su ejecución.
- d) Participar en la Evaluación Institucional Anual.
- e) Integrar los Consejos de Docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los Educandos y para la promoción, asignarle sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- f) Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y
- g) Las demás funciones afines o complementarias con la anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional. (Decreto 1860 de 1994, artículo 24).

**ARTÍCULO 3º.** Comuníquese el contenido de la presente Resolución a los integrantes del Consejo Académico enunciados en el artículo primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4º.** La posesión de los integrantes del Consejo Académico, se llevará a cabo en sesión del Consejo Académico del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

**ARTÍCULO 5º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los **27 ENE 2020**

El Rector



**Hno. ARIOSTO ARDILA SILVA**

*Elaboró: María Elvira González G. Asistente Bto.  
Revisó: Dolly Andrea Lugo Cortés, Jurídico Secretaría General  
Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General.*